
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

AÑO XXIX. JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1882. NUMERO 644.

BOLETIN ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CADIZ.

Este Boletin no se publicará periódicamente, sino cuando á juicio de Ntro. Illmo. Prelado fuere necesario.

El precio de la suscricion será el mismo que ha venido satisfaciéndose desde que se estableció el Boletin; haciéndose efectivo luego que se hubiere publicado el número de ejemplares equivalente al de los Domingos de un mes.



SANTA VISITA.

Terminada felizmente la que nuestro Excmo. Prelado estaba practicando en el Obispado de Ceuta, S. E. I. regresó á esta Diócesis el Domingo 19 del corriente, dirigiéndose desde Tánger á Tarifa y Puerto Real en donde permaneció breves dias para descansar de las fatigas inherentes al ministerio apostólico y al viaje por la region septentrional de Africa.

Si cariñosa fué la acogida que los septenses dispensaron á nuestro venerable Prelado, afectuosísima fué la despedida en la cual recibió de las clases todas de aquella ciudad las más inequívocas muestras de consideracion y respeto, sintiendo no se hubiese prolongado por mas tiempo la permanencia del Pastor Gaditano en aquella posesion española.

Aprovechando la oportunidad de encontrarse en tierra de Africa, S. E. I. partió el dia 7 para Tetuan con el fin de visitar á los Padres Misioneros españoles, cumpliendo así lo que de mucho tiempo les habia ofrecido. Al efecto, acompañado del Rmo. P. José Lerchundi, Prefecto de las Misiones, dirigióse S. E. I. á dicha ciudad, siendo espléndidamente recibido no solo por el Cónsul de España y los PP. Misioneros, sí que tambien por las autoridades, prodigándole, moros, cristianos y judíos, las mayores atenciones.

Despues de dos dias de permanencia en Tetuan, partió S. E. I. para Tánger en donde se le dispensó asimismo una afectuosísima acogida, habiendo salido á su encuentro en el camino el Sr. Ministro de España cerca de S. M. Scherifiana, con todo el personal de la Embajada, el Consulado y la poblacion en masa. A su llegada dirigióse S. E. I. á la bella iglesia de la Mision, en donde se cantó una solemne salve.

Los periódicos de Cádiz y de Madrid, que suponemos habrán visto nuestros lectores, han publicado extensas y curiosísimas reseñas de este viaje no menos que del entusiasmo que con la entrada del venerable Prelado en Tánger se produjo entre aquellas gentes, por lo cual nos abstenemos de describirlo. Debemos, sin embargo, consignar un hecho y es que á nuestro celoso Pastor ha cabido la satisfaccion de ser el primer Obispo español que ha recorrido poco menos que en triunfo la larga distancia que media entre Ceuta y Tánger, recibiendo de los mas encopetados magnates marroquíes toda suerte de atenciones.

OBISPADO DE CADIZ.

Por el presente y usando de las facultades extraordinarias que Nos están concedidas, prorogamos por otro año las á que se refiere nuestra Circular de 8 de Agosto de 1881; y en su consecuencia autorizamos á los RR. Párrocos de nuestra Diócesis y á los Capellanes Rectores de iglesias, para que puedan bendecir ornamentos é imágenes; los primeros en sus parroquias respectivas y los segundos tan solo para los que sean de uso de sus iglesias, y á unos y á otros y á los Tenientes y Coadjutores de las parroquias, para que puedan aplicar la indulgencia plenaria *in articulo mortis*.

Cádiz 26 de Noviembre de 1882.

JAIME, OBISPO DE CADIZ.

Recomendamos á los RR. Párrocos y demás encargados de

la cura de almas de esta nuestra Diócesis, adviertan á sus feligreses que de conformidad con el Decreto Pontificio de 9 de Noviembre de 1870, el ayuno del Viernes de Adviento, 8 de Diciembre próximo, se traslada este año al Jueves anterior, dia 7, segun habrán visto ya en el Directorio.

Cádiz 28 de Noviembre de 1882.

JAIME, OBISPO DE CADIZ.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Cadiz.

S. E. I. el Obispo mi Sr., ha determinado celebrar órdenes el dia 23 de Diciembre próximo, Témporas de Adviento. Los aspirantes presentarán en esta Secretaría de Cámara de mi cargo las solicitudes y demás documentos de costumbre á tenor de lo prevenido en los Edictos anteriores, singularmente en los de 2 de Noviembre de 1880 y 25 de Febrero de 1881. Los exámenes tendrán lugar el dia 6 del referido mes de Diciembre.

Lo que de órden de S. E. I. se publica en este Boletin para conocimiento de los interesados.

Cádiz 28 de Noviembre de 1882.

Lcdo. D. JOSÉ CASAS Y PALAU,
Canónigo Secretario.

S. E. I. el Obispo, mi Sr., celebrará Misa Pontifical en la Santa Iglesia Catedral, el Viernes dia 8 de Diciembre próximo, festividad de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, Patrona de las Españas, y usando del privilegio que le está otorgado por Nuestro Santísimo Padre el PAPA LEON XIII, concederá Indulgencia Plenaria á los fieles que, asistiendo á dicha Misa confesados y comulgados y con las debidas disposiciones, reciban la solemne bendicion Papal que dará, terminados los Divinos Oficios.

Cádiz 29 de Noviembre de 1882.

Lcdo. D. JOSÉ CASAS Y PALAU,
Canónigo Secretario.

DECRETO *de la Sagrada Congregacion de Ritos ordenando se reciten en lo sucesivo en el segundo nocturno del oficio de Santo Tomás de Aquino, las lecciones que se insertan á continuacion.*

URBIS ET ORBIS.

Superiore anno Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII per Apostolicas Litteras in forma Brevis sub die 4 Augusti datas, quamplurium Dioecesium sacrorum Antistitum aliorumque Virorum scientia, pietate atque ecclesiastica dignitate eminentium votis obsecundans, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto Angelicum Doctorem Sanctum Thomam Aquinatem cunctis Catholicis Universitatibus studiorum, Academiis, Lyceis et Scholis peculiarem apud Deum dedit patronum. Quo autem huiusmodi solemnis actus in sacra quoque liturgia perennis extaret memoria, Sanctissimus idem Dominus Noster voluit ut tam in Lectionibus historicis Breviarii quam in Martyrologio mentio de hoc fieret; quod Sacrorum Rituum Congregationi exequendum commisit. Hinc ad mentem Sanctitatis Suae novae Lectiones historicae necnon addenda ad elogium in Martyrologio elucubrata sunt, quae a me infrascripto Cardinale Sacrae eidem Rituum Congregationi Praefecto subsignata die exhibita, prouti huic praeiacent Decreto, idem Sanctissimus Dominus Noster suprema auctoritate sua approbavit, mandavitque ut ea ab universae Ecclesiae Clero tum Saeculari tum Regulari, haud excluso Praedicatorum Ordine, in posterum recitari debeant, suppressis omnino Lectionibus secundi Nocturni in Officio praefati Sancti Doctoris hucusque adhibitis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 14 Octobris 1881.

D. Card. BARTOLINIUS S. R. C. Praefectus

L. ✠ S.

Pro R. P. D. Placido Ralli, Secretario
Ioannes Can. Ponzi Substitutus.

DIE VII MARTII

IN FESTO

SANCTI THOMAE AQUINATIS

CONFESSORIS ET ECCLESIAE DOCTORIS.

IN II. NOCTURNO.

LECTIO IV.

Praeclárum Christiáni orbis decus et Ecclésiae lumen, beatíssimus vir Thomas, Landúlpho Cómite Aquináte et Theodóra Neapolitána, nobílibus paréntibus natus, futúrae in Deíparam devotiónis affέctum adhuc infántulus osténdit. Nam chártulam ab eo invéntam, in qua salutátio Angélica scripta erat, frustra admiténte nutríce, compréssa manu válide retínuit, et a Matre per vim abréptam, plorátu et gestu repétiit, ac mox rédditam deglutívit. Quintum annum agens, mónachis sancti Benedícti Cassinátibus custodiéndus tráditur. Inde Neápolim studiórum causa missus, iam adoléscens Fratrum Praedicatórum Ordinem suscépit. Sed matre ac frátribus id indígne feréntibus, Lutétiam Parisiórum míttitur. Quem fratres, in itínere per vim ráptum, in arcem castri sancti Ioánnis perdúcunt: ubi varie exagitátus, ut sanctum propósitum mutáret, mulíerem etiam, quae ad labefactándam eius constántiam introdúcto fuérat, titióne fugávit. Mox beátus iúvenis, flexis génibus ante signum Crucis orans, ibíque somno corréptus, per quiétem sentíre visus est sibi ab Angelis constríngi lumbos: quo ex témpore omni póstea libídinis sensu cáruit. Soróribus, quae, ut eum a pio consílio removérent, in castrum vénerant, persuásit, ut, contémptis curis saeculáribus, ad exercitatiónem caeléstis vitae se conférrent.

LECTIO V.

Emíssus é castro per fenéstram, Neápolim redúcitur: unde Romam, póstea Parísium á fratre Ioánne Theutónico, Ordinis Praedicatórum generáli Magistro, ductus, Albérto Magno doctóre, philosophíae ac theologíae óperam dedit. Vigínti quinque annos natus, magíster est appellátus, publicéque philósophos ac theólogos summa cum laude est interpretátus. Numquam se lectióni aut scriptió-

ni dedit, nisi post oratiónem. In difficultátibus locórum sacre Scriptúrae, ad oratiónen ieiúnium adhibébat. Quin etiam sodáli suo fratri Reginá1do dícere solébat, quidquid sciret non tam studio aut labóre suo peperísse, quam divínitus tráditum accepísse. Neápoli cum ad imáginem Crucifíxi veheméntius oráret, hanc vocem audívit: Bene scrípsísti de me, Thoma: quam ergo mercédem accípies? Cui ille: Non áliam, Dómine, nisi teípsum. Collatiónes Patrum assídue pervolutábat; et nullum fuit scriptórum genus in quo non esset diligentíssime versátus. Scripta eius et multitúdine, et varietáte, et facilitáte explicándi res diffíciles adeo excéllunt, ut ubérrima atque incorrúpta illíus doctrína, cum revelátis veritátibus mire conséntiens, aptísima sit ad omnium témporum erróres pervíncendos.

LECTIO VI.

A Summo Pontífice Uurbáno Quarto Roman vocátus, eius iussu ecclesiásticum lucubrávit offícium in Córporis Christi solemnitáte celebrándum; oblátos vero honóres, et Neapolitánum Archiepiscopátum, etiam deferénte Cleménte Quarto, recusávit. A praedicatióne divíni verbi non desistébat; quod cum fáceret per octávam Paschae in Basílica sancti Petri, mulíerem quae eius fimbriam tetígerat, a fluxu sánguinis liberávit. Missus á beáto Gregório Décimo ad Concílium Lugdunénse, in Monastério Fossae Novae in morbum íncidit, ubi aegrótus Cántica Canticórum explanávit. Ibídem obiit quinquagenárius, anno salútis milésimo ducentésimo septuagésimo quarto, nonis Martii. Miráculis etiam mórtuus cláruit, quibus probátis, a Ioánne Vigésimo secúndo in Sanctórum númerum relátus est, anno millésimo tercentésimo vigésimo tertio; transláto postea eius córpore Tolósam, ex mandáto beáti Urbani Quinti. Cum sanctis angélicis spirítibus non minus innocéntia quam ingénio comparátus, doctóris Angélici nomen iure est adéptus, eídem auctoritáte sancti Pii Quinti confirmátum. Leo autem Décimus tértius, libentíssime excípiens postulatiónes et vota omnium pene Sacrórum Antístitum Orbis Cathólici, ad tot praecípue philosophicórum systématum a veritáte aberrántium luem propulsándam, ad increménta scientiárum, et commúnen humáni géneris utilitátem, Eum, ex Sacrórum Rítuum Congregatiónis consúlto, per Apostólicas lítteras caélestem Patronum Scholarum ómnium Catholicárum declarávit et instítuit.

ADDENDA AD MARTYROLOGIUM ROMANUM.

NONIS MARTII.

In elogio S. Thomae Aquinatis post verba scientiae illustris, addantur sequentia: Quem Leo Décimus tertius Scholárum omnium Catholicárum caeléstem Patrónum declarávit.

NECROLOGIA.

El dia 12 del corriente falleció, víctima de una aguda enfermedad, el Pbro. D. José Gomez Aguado, Vicario del Convento de la Enseñanza de San Fernando.

los libros españoles más notables; una seccion de misceláneas litúrgicas, refiriendo principalmente acuerdos de la sagrada congregacion de Ritos; una breve poesía, y una extensa crónica contemporánea, dando cuenta del movimiento católico del orbe."

La Civilizacion, se publica todos los segundos y cuartos Sábados de cada mes, en cuadernos de 96 páginas cada uno, con sus correspondientes cubiertas, destinadas á decir á los suscritores lo que convenga, ó anunciar las obras dignas de alabanza especial. Los seis cuadernos de un trimestre componen un tomo, publicándose así anualmente cuatro de 576 páginas cada uno. Las suscriciones se han de hacer á lo ménos por trimestres adelantados.

En Madrid cuesta 18 rs. cada trimestre. En provincias lo mismo, dirigiendo el importe, por medio de libranza ó de sellos, á D. José María Carulla, Director de *La Civilizacion*, calle del Amor de Dios, 13, segundo izquierda. Los que se suscriban por medio de los corresponsales, deberán satisfacer 20 rs. cada trimestre.

Recomendamos igualmente á nuestros lectores el excelente semanario que viene publicándose desde Marzo último en Granada con el título de

LA FAMILIA.

(LECTURAS DEL HOGAR.)

SEMANARIO POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES

DIRIGIDO POR

D. Francisco J. Cobos y D. José España Lledó,

CON LA COLABORACION

DE DISTINGUIDOS ESCRITORES.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La Familia se publica con la mayor exactitud, todos los Domingos del año, en dos pliegos folio francés, con diez y seis columnas de texto, en buen papel y hermosa y clara impresion, de modo que pueda encuadernarse á fin de año, formando un magnífico tomo de cerca de quinientas páginas ó mil columnas, de útil y agradable lectura.

Contiene, en forma clara y sencilla, artículos en que se tratan y desenvuelven cuantas cuestiones morales y sociales al individuo y á la familia se refieren; preciosas novelas en que á la par se adunan el recreo y la instruccion: bellas y delicadas poesías de nuestros más renombrados escritores, y artículos humorísticos alternando con revistas de artes, de modas y de salones, cuando las circunstancias lo exigen. Además, cada número contiene una seccion de *conocimientos útiles*, en la que se publican fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecucion, indispensables á todas las clases, y de cuya lectura pueden las familias obtener grandes economías en sus gastos diarios, por la utilidad práctica que de ellos resulta.

El precio de suscricion es el de SEIS pesetas al año en toda España y tres pesos en todas nuestras posesiones de Ultramar.

Las suscriciones pueden hacerse, en Granada, dirigiéndose al Administrador de *La Familia*, incluyendo el importe de la suscricion en libranza del Giro mútuo, ú otra de fácil cobro, ó en sellos de comunicaciones de 15 céntimos. En este último caso, conviene á la seguridad del suscritor certificar la carta.

No se atienden pedidos ni se sirven suscriciones, si al hacerlo no se acompaña su importe.

CADIZ: Imp. de la *Revista Médica*, Ceballos (antes Bomba), 1.